

Buenos Aires, 7 de Junio de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión y colocación de diversos elementos de seguridad contra incendios en el edificio de la calle Lavalle 1220 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, planos y anexos obrantes a fs. 47/69.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.850.) a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-2 a a 00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.


HUGO L. M. PIAGENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NARZULLO